

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO A LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR LA ACTIVACIÓN O INACTIVACIÓN DE FORMULACIONES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la activación o inactivación de formulaciones requeridas por las personas calificadas por el Ministerio del Interior, para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera, mayor de edad que disponga de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que requiera la activación o inactivación de formulaciones de productos o procesos en los que intervengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de manera obligatoria deberá solicitar al Ministerio del Interior dicho requerimiento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de actualización de la calificación para manejo de sustancia (s) catalogada (s) a fiscalización por cambio o inclusión de representantes.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud en el sistema SISALEM2. Formulario FO-DCSC-UE-028 Activación o inactivación de formulaciones.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la web de Ministerio del Interior mediante el siguiente link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Descargar el Instructivo de formulaciones dando clic en dicho icono o a su vez por el link <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=ReporteDocumentos&id=5>
3. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, con usuario y contraseña mediante el siguiente link: <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/>
4. Registrar la nueva fórmula en el Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, siguiendo los pasos descritos en el instructivo.
5. Finalizar el registro de la nueva fórmula mediante la opción de cierre habilitada en el módulo de formulaciones del sistema SISALEM.
6. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCS-UE-028).
7. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-028.
8. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, (usuario solicitante).
9. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
10. Esperar respuesta al requerimiento.
11. Recibir vía correo electrónico el certificado de autorización de activación o inactivación de formulaciones.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Acceder al sistema mediante el enlace que se encuentra en la página web.
2. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCS-UE-028).
3. Registrar la información solicitada en el formulario, (FO-DCSC-UE-028).
4. Presentar el formulario y los requisitos establecidos en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
5. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
6. Esperar respuesta al requerimiento mediante correo electrónico.
7. Recibir el certificado de anexo a la calificación por la activación o inactivación de formulaciones con sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización, aprobado.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

el horario de
atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec

Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interio
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interio
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interio

Base Legal

- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 51.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 5.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 5.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 9.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 27.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 24.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias](#)

Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A, B, C.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte

Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2026	09	0	194	0	0
2026	08		159	0	
2026	07		255	0	
2026	06		137	0	
2026	05		123	0	
2026	04		177	0	
2026	03		150	0	
2026	02		389	0	
2026	01		355	0	
2025	12		240	0	
2025	11		113	0	
2025	10		196	0	
2025	09		269	0	
2025	08		316	0	
2025	07		384	0	
2025	06		174	0	
2025	05		185	0	
2025	04		237	0	
2025	03		153	0	
2025	02		158	0	
2025	01		190	0	
2024	12		66	0	
2024	11		277	0	
2024	10		315	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2024	09		446	0	
2024	08		666	0	
2024	07		387	0	
2024	06		204	0	
2024	05		296	0	
2024	04		216	0	
2024	03		316	0	
2024	02		453	0	
2024	01		709	0	
2023	12		4	0	
2023	11		2	0	
2023	10		3	0	
2023	09		4	0	
2023	08		401	0	
2023	07		283	0	
2023	06		224	0	
2023	05		198	0	
2023	04		235	0	
2023	03		240	0	
2023	02		144	0	
2023	01		256	0	
2022	12		261	0	
2022	11		238	0	
2022	10		262	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2022	09		189	0	
2022	08		304	0	
2022	07		133	0	
2022	06		226	0	
2022	05		132	0	
2022	04		157	0	
2022	03		163	0	
2022	02		271	0	
2022	01		184	0	
2021	12		43	0	
2021	11		369	0	
2021	10		136	0	
2021	09		113	0	
2021	08		127	0	
2021	07		118	0	
2021	06		91	0	
2021	05		139	0	
2021	04		106	0	
2021	03		50	0	
2021	02		191	0	
2021	01		145	0	
2020	12		93	0	
2020	11		44	0	
2020	10		35	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2020	09		31	0	
2020	08		60	0	
2020	07		126	0	
2020	06		27	0	
2020	05		24	0	
2020	04		3	0	
2020	03		5	0	
2020	02		2	0	
2020	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO DAVID RIVERA
MEZA**